UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

PROGRAMA DEL TALLER DE TRADUCCIÓN II (COMERCIAL Y FINANCIERA)

I. Datos Generales

Departamento: Inglés
Año Académico: 2017
Carrera: Traductorado Bilingüe Inglés-Español
Espacio Curricular: Taller de Traducción II (Comercial y Financiera)
Área a la que pertenece: Área de Aplicaciones
Año en que se cursa: Tercero
Régimen: cuatrimestral (segundo cuatrimestre)
Carácter: obligatorio
Carga horaria total: 60 horas cátedra
Carga horaria semanal: 4 horas semanales
Espacios Curriculares correlativos: Para poder rendir y aprobar este espacio curricular, los alumnos deben haber aprobado el Taller de Análisis y Procesamiento de Textos en Inglés, el Taller de Traducción I (Jurídica), y todos los demás espacios curriculares correlativos mencionados en el plan de estudios vigente.
Equipo de cátedra: Prof. Asociada: Federica Martínez
Ayudante alumna: Rocío Yerfino

II. Fundamentación

El Taller de Traducción II (Comercial y Financiera) tiene por objeto profundizar los conocimientos y la comprensión de los documentos jurídicos que fueron introducidos en el taller de Traducción I (Jurídica), con el agregado de los temas comerciales y financieros propios de éste, a fin de lograr una fiel y correcta traducción de los documentos jurídicos correspondientes a esta área de la traducción.

Al ser este espacio curricular un taller, el alumno será guiado de forma permanente en sus prácticas de traducción, las cuales serán constantes y sucesivas a lo largo del dictado de la materia, lo cual contribuirá a que el estudiante adquiera confianza y seguridad en su trabajo. Esta práctica guiada afianzará las técnicas traslativas del alumno, y colaborará para que éste obtenga herramientas fundamentales a la hora de traducir, como son el juicio crítico y la discriminación a la hora de tomar decisiones de traducción. Asimismo, la corrección en clase y puesta en común de los trabajos realizados por cada alumno contribuye a enriquecer y mejorar la producción de todos.

La cátedra utilizará el enfoque funcional de la traducción, el cual tiene especialmente en cuenta no sólo las características del texto fuente, sino también las particularidades de la lengua y la cultura meta así como los destinatarios del texto y el encargo específico de traducción.

El alumno deberá aprender a confeccionar glosarios específicos para cada área dentro del campo del derecho comercial y financiero, y profundizar sus técnicas de búsqueda de información, lo cual constituye una herramienta muy importante a la hora de realizar un fiel y correcto trabajo de traducción.

III. Objetivos

a) Reconocer textos jurídicos en español y en inglés y comprender las características específicas de cada uno, a efectos de poder lograr una traducción fiel y correcta de ellos.
b) Aplicar los conocimientos adquiridos en las materias de derecho integrantes del plan de estudios de la carrera de Traductorado Bilingüe Inglés-Español, a fin de facilitar la tarea de traducción y enriquecer las producciones de los alumnos.
c) Comprender la finalidad y el propósito del texto en la lengua de partida, para así poder producir una traducción adecuada y de calidad en la lengua de llegada.
d) Adquirir léxico jurídico básico, tanto en español como en inglés.
e) Discriminar entre los distintos campos específicos incluidos en el programa, y utilizar la terminología y el registro adecuados para cada uno de ellos.
f) Aprender a utilizar el diccionario (monolingüe en lengua de partida y de llegada, y bilingüe) y a confeccionar glosarios.
g) Comprender que para realizar un buen trabajo de traducción son indispensables la investigación y el análisis de los temas involucrados.
h) Comprender la magnitud y el alcance del trabajo y el rol del traductor público, y aprender a valorar su trabajo.

IV. Contenidos

Unidad introductoria (de articulación con el espacio curricular Traducción Jurídica I): Contratos Comerciales Internacionales.

Presentación teórica del tema y de terminología específica tanto en castellano como en inglés a cargo de la cátedra.

Análisis y traducción directa e inversa de documentos tales como Contrato de Licencia de Marca, Contrato de Préstamo Internacional, Contrato de Compraventa Internacional de Mercaderías, Contrato de Distribución, Contrato de Franquicia Comercial, Contrato de Transferencia de Acciones o documentos de índole similar.

Unidad 2: Sociedades

Presentación teórica del tema y de terminología específica tanto en castellano como en inglés a cargo de la cátedra. Sociedades del derecho argentino y del derecho estadounidense. Principales características de cada una y similitudes y diferencias entre los dos sistemas jurídicos mencionados.

Análisis y traducción directa e inversa de documentos tales como Acta constitutiva de sociedad, Estatuto societario, Acta de Directorio, Acta de Asamblea de Accionistas, Acta de

Gerencia de SRL, Acta de Reunión de Socios de SRL, Contrato constitutivo, Certificado o título accionario, Certificado de vigencia, o documentos de índole similar.

Unidad 3: Poderes

Presentación teórica del tema y de terminología específica tanto en castellano como en inglés a cargo de la cátedra.

Análisis y traducción directa e inversa de documentos tales como poder general de administración, poder judicial, poderes especiales, o documentos de índole similar.

Unidad 4: Estados Contables

Presentación teórica del tema y de terminología específica tanto en castellano como en inglés a cargo de la cátedra.

Análisis y traducción directa e inversa de estados contables (balance, estado de resultados, estado de flujo de fondos, estado de evolución del patrimonio neto) e informes del auditor.

Unidad 5: Nociones de Títulos Valores y de Títulos de Crédito

Presentación teórica del tema y de terminología específica tanto en castellano como en inglés a cargo de la cátedra.

Traducción, análisis, comparación y contraste castellano-inglés, inglés-castellano de documentos tales como pagarés, letras de cambio, bonos o documentos de índole similar.

V. Metodología

Cada unidad comenzará con una exposición teórica en español y en inglés a cargo de la cátedra, en la cual se brindará a los alumnos el marco teórico que servirá de base para la posterior traducción de los documentos incluidos dentro de cada unidad. El alumno tendrá acceso previo a dicha teoría, lo cual le permitirá participar en la exposición y evacuar eventuales dudas. Dicha introducción incluirá la presentación de terminología específica, esencial para la tarea traslativa de cada campo objeto de las distintas unidades. Posteriormente, la cátedra indicará los textos que el alumno deberá traer traducidos a cada clase, con el objeto de realizar la correspondiente puesta en común, orientación y corrección. Tales trabajos corregidos en clase tendrán el carácter de trabajos prácticos. Ocasionalmente, los alumnos podrán realizar trabajos prácticos en clase integradores de cada unidad, en los cuales deberán realizar la traducción de textos que la cátedra les proporcionará a tal efecto. El alumno deberá confeccionar glosarios, adaptados a cada campo específico dentro de la materia, a efectos de familiarizarse con los términos y evitar errores provocados por la polivalencia de tales términos, sobre todo en inglés. Asimismo, se espera de los estudiantes que, ante el desafío de preparar cada uno de los trabajos prácticos que deban entregar, o las traducciones que indique la catedra para clase, lleven a cabo un trabajo de investigación textual, contextual y terminológica, que deberá ir avanzando en complejidad paralelamente con el cursado, a fin de optimizar el resultado de su trabajo y prepararlos para la vida profesional.

VI. Evaluación

La evaluación será continua e integral, y se tomarán en cuenta la participación y el aporte realizado por cada alumno en clase. El alumno deberá traer a cada clase textos traducidos que indicará la cátedra, ya sea del inglés al español o viceversa, para realizar la puesta en común y corrección. Estos trabajos serán considerados como un trabajo práctico. Adicionalmente, el alumno deberá presentar al menos un trabajo práctico por unidad, según indicación de la cátedra, y podrá eventualmente realizar trabajos prácticos en clase integradores de una o más unidades. Algunos trabajos prácticos podrán ser grupales. Todos los trabajos prácticos se evaluarán con la calificación "A" (excelente), "B" (muy bueno), "C" (bueno) o "D" (desaprobado). Las calificaciones A, B, y C podrán incluir los signos + o -. Para aprobar la materia, el alumno deberá, además de los requisitos mencionados precedentemente, aprobar una evaluación global integradora.

Dicha evaluación integradora podrá ser rendida por el alumno en tres oportunidades, conforme Ordenanza 020/12 del Consejo Directivo, a saber: dentro de las dos semanas posteriores a la última semana de dictado del taller (primera instancia), el día martes de la segunda semana de clases del mes de marzo del siguiente año (segunda instancia) y el día martes de la segunda semana de clases del mes de agosto de éste último año (tercera instancia). La inscripción a las mencionadas instancias de evaluación integradora deberá llevarse a cabo de manera personal, hasta una semana antes de cada fecha, en el horario y lugar de consulta de los profesores de la cátedra. **No podrán presentarse a rendir la evaluación integradora aquellos alumnos que adeuden materias correlativas de este espacio curricular o que no sean alumnos de III año por adeudar las materias troncales necesarias para ser promovidos a ese año.**

El alumno podrá aprobar la materia con la condición de: a) alumno *regular promocional*, b) alumno *regular* y c) alumno *no regular*.

Para obtener la condición de *regular promocional* el alumno deberá: (i) tener un mínimo de 80% de asistencia a clase, (ii) aprobar un mínimo de 75% de los trabajos prácticos indicados por la cátedra con una calificación de A, B o C y (iii) aprobar la evaluación global integradora en la primera instancia de evaluación (durante las dos semanas posteriores a la finalización del cursado del taller) con una calificación de 6 (seis) o superior. El alumno **no podrá** rendir la evaluación mencionada en el punto (iii) precedente en caso de que adeudare materias correlativas a este espacio curricular, o de que no fuera alumno de III año por adeudar las materias troncales necesarias para ser promovido a ese año.

Para obtener la condición de *regular* el alumno deberá (i) tener un mínimo de 80% de asistencia a clase y (ii) aprobar un mínimo de 75% de los trabajos prácticos indicados por la cátedra con una calificación de A, B o C. Dicho alumno quedará habilitado para rendir la materia en cualquiera de las instancias previstas en la ordenanza 020/12 y mencionadas en los párrafos precedentes, en tanto y en cuanto no adeude materias correlativas, y, para aprobar, deberá obtener una calificación de 6 (seis) o superior.

El alumno que no con contare con los requisitos mencionados en los apartados (i) y (ii) del párrafo precedente tendrá la condición de alumno *no regular,* y quedará habilitado para rendir la materia en tal condición en cualquiera de las instancias previstas en la ordenanza 020/12 y mencionadas en los párrafos anteriores, en tanto y en cuanto no adeudare materias

correlativas y hubiere presentado en tiempo y forma todos los trabajos prácticos asignados por la cátedra. La evaluación integradora bajo la condición de alumno no regular tendrá un carácter diferencial respecto de la evaluación bajo la condición de alumno regular y deberá compensar las instancias de evaluación no cumplidas, de conformidad con el artículo 7 de la citada ordenanza. A efectos de poder rendir la evaluación final integradora con la condición de *no regular*, el alumno deberá haber presentado, como mínimo, el 50% de los trabajos prácticos indicados por la catedra durante el cursado de la materia, aunque los hubiere desaprobado, y tener el 50 % de asistencia a las clases.

La nota final numérica a obtener por el alumno en cualquiera de las instancias o condición en que rinda se regirá por la escala mencionada a continuación.

El sistema de calificación se regirá por una escala ordinal, de calificación numérica, en la que el mínimo exigible para aprobar equivaldrá al sesenta por ciento (60%). Este porcentaje mínimo se traducirá, en la escala Alfa numérica, a un seis (6). Las categorías establecidas refieren a valores numéricos que van de cero (0) a diez (10) fijándose la siguiente tabla de correspondencias:

Resultado	**Escala numérica**	**Escala porcentual**
	Nota	**%**
NO APROBADO	0	0%
	1	1 a 12%
	2	13% a 24%
	3	25% a 35%
	4	36% a 47%
	5	48% a 59%
APROBADO	6	60% a 64%
	7	65% a 74%
	8	75% a 84%
	9	85% a 94%
	10	95% a 100%

El sistema de calificación establecido es aplicación de la ordenanza N°108 dictada por el Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo en fecha 30 de diciembre de 2010.

VII. Bibliografía

7.1 Bibliografía obligatoria

- Alcaraz, E., Hugues, B. y Martínez, J.M. (2014). *Diccionario de términos económicos, financieros y comerciales. A dictionary of economic, financial and comercial terms. 6ª edición actualizada.* Barcelona: Editorial Ariel.

- Alcaraz, E., Campos, M.A. y Miguélez, C. (2013). *El inglés jurídico norteamericano.* Barcelona: Editorial Ariel.

- Alcaraz Varó, E. (2007). *El Inglés Jurídico. Textos y Documentos. 6ª edición.* Barcelona: Editorial Ariel.

- Alcaraz Varó, E. y Hughes, B. (2002). *Legal Translation Explained.* Manchester: St. Jerome Publishing.

- Baigorri, M. (2015). Diccionario Jurídico Bilingüe. Inglés-español, español-inglés. 2 ª *edición.* Buenos Aires: Editorial Estudio.

- Black, H. C. Bryan A. Garner (Editor) (2006). *Black's Law Dictionary. Eighth edition.* London: West Publishing Co.

- Borja Albi, A. (2000). *El texto jurídico y su traducción al español.* Barcelona: Editorial Ariel.
- Cabanellas De Las Cuevas, G. (2008) *Diccionario Jurídico Español-Inglés Inglés-Español.* Buenos Aires: Editorial Heliasta.

- Cabanellas De Las Cuevas, G. y Hoague, E. G. (2005). *Diccionario de Economía, Finanzas y Empresa. Dictionary of Economics, Finance and Business. Tomos I y II.* Buenos Aires: Editorial Heliasta.

- Coopers & Lybrand (1993). *Diccionario Inglés-Español Español-Inglés de Informes Financieros.* Bilbao: Ediciones Deusto S.A.

- Ghersi, C. y Debonis S.T. (2014). *Diccionario Jurídico Bilingüe. Español –Inglés.* Buenos Aires: La Ley.

- Ley General de Sociedades 19.550.

- Mazzuco P. O. y Maranghello, A. H. (2005). *Diccionario Bilingüe de Terminología Jurídica, Inglés-Español. Bilingual Legal Dictionary, Spanish-English.* Buenos Aires: Ediciones Del Candil con CD-Rom.

7.2 Bibliografía Complementaria

- Downes J. y Goodman J.E. (1995). *Dictionary of Finance and Investment Terms, Fourth Edition.* Hauppauge, NY: Barron's Educational Series Inc.

- Friedman, J. (1994). *Dictionary of Business Terms, Second Edition.* Hauppauge, NY: Barron's Educational Series Inc.

- Mariotto, L.B. (2006). *Traducciones de Contratos. Tomo I. Inglés-Español; Español-Inglés.* Ciudad Autónoma de Buenos Aires: ROLTA.

- Mariotto, L.B. (2008). *Traducciones de Contratos. Tomo II. Inglés-Español; Español-Inglés.* Ciudad Autónoma de Buenos Aires: ROLTA.

- Ossorio, M. (2008). *Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales.* Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Heliasta.

- Sarcevic, Susan (1997). *New Approach to Legal Translation*. La Haya: Kluwer Law International.

- Orellana, Marina (2003). *Glosario Internacional para el traductor*. Santiago de Chile: Editorial Universitaria S.A.

- San Ginés Aguilar, P. y Ortega Arjonilla, E (Editores) (1996). *Introducción a la Traducción Jurídica y Jurada (Inglés-Español)*. Granada: Editorial Comares.

Federica Martínez
Traductora pública en idioma inglés, abogada
2017

Prof. Mag. Irene BINIA
Directora del Departamento de Inglés
Facultad de Filosofía y Letras - U.N.Cuyo